

7985 *ORDEN ECD/905/2002, de 20 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los presupuestos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, sobre los lotes números 287, 290, 291 y 297.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Velázquez, en Madrid, el día 20 de diciembre de 2001, que figuran con los números y referencia siguiente:

Lote número 287: «Futurisme: revista catalana». Barcelona, 1907. Folio. Número 2. 20 páginas.

Lote número 290: Salvat Papaseit, J. «Arc Voltaic». Barcelona, 1918. 4.º cuadrado. Número 1.

Lote número 291: Horta, Joaquín (editor). «L'Isntant: revista quinzenal». Barcelona. 1919. Tres volúmenes en folio.

Lote número 297: «Signal». Berlier Ilustrirte Zeitung, 1940-1944. 12 volúmenes en folio mayor.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de mil trescientos cuatro euros con veinte céntimos (1.304,20 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

7986 *ORDEN ECD/906/2002, de 20 febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Estado, sobre dos lotes números 452 y 535, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 27 de diciembre de 2001, con los números y referencia siguientes:

Lote número 452: «Fuente en porcelana china». Compañía de Indias. Época Quianlong. Ca. 1775. Familia verde. Pieza vidriada en tono verdoso y pintada con esmaltes en verde, teja y dorado. En el asiento, escudo nobiliario español en azul cobalto y rosa. Medidas: 24 × 30 cm.

Lote número 535: «Placa en cerámica esmaltada de Alcora». Serie de Berain. 1727-1749. Decoración en azul intenso de cenefa con delicada puntilla ensalzando el contorno y pequeño bouquet de flores silvestres central. Medidas: 33 × 46 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de seis mil cuatrocientos noventa euros con noventa y tres céntimos (6.490,93), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en

el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

7987 *ORDEN ECD/907/2002, de 4 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los presupuestos de la Xunta de Galicia (Consellería de Cultura, Comunicación e Turismo), sobre los lotes números 1023 y 1029.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia (Consellería de Cultura, Comunicación e Turismo), con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 31 de enero de 2002, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 1023: Libro manuscrito «Regla y constituciones de las comendadoras de Santiago». 1615.

Lote número 1029: Ilustración «Executoria que representa al Monarca Felipe V a caballo, sobre alegorías». 1711.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de mil ciento treinta y un euros (1.131 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

7988 *ORDEN ECD/908/2002, de 4 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los presupuestos del gobierno de Aragón (Departamento de Cultura y Turismo), del lote número 356, consistente en un óleo/tabla de Joaquín de Inza.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Gobierno de Aragón (Departamento de Cultura y Turismo), con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 14 de febrero de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 356: Óleo/tabla. Retrato de dama de medio cuerpo, vestida de azul sentada junto a un tocador, con gargantilla de perlas y brazaletes con miniatura de caballero e iniciales». Medidas: 104 × 84 cm. Firmado y fechado: «Joaquín de Inza fe. Año 1778».

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de diecisiete mil seiscientos diez euros (17.610 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante